Factura: 001-003-000022939

20171701003P01231

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701003P01231

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE MARZO DEL 2017, (17:25)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinimiento	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BALSECA ARIAS JOSE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702227798	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	AGUAS VIZUETE LUZMILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703850155	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BALSECA AGUAS MONICA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715947287	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinimiento	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BALSECA AGUAS JORGE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702918680	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	BALSECA AGUAS JOSE ROLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712475530	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	$0.00

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TERCERA QUITO - ECUADOR

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

NOTARÍA

TERCERA

ria-

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

TRANSELECTO B.A. CIA. LTDA.

QUE OTORGAN

JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS,

LUZMILA AGUAS VIZUETE y

MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS

A FAVOR DE

JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS, y

JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS

CUANTÍA: **US. 600,00**

DÍ 3 **COPIAS**

P.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **CATORCE (14) DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte los cónyuges señor **JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS** y señora **LUZMILA AGUAS VIZUETE**, por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser de estado civil casados con disolución de la sociedad conyugal; con domicilio en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Jadán S6-22 y Calpi, número telefónico: tres trece cero

nueve cincuenta y correo electrónico: mpbalsecaa@hotmail.com, y la señora **MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil casada; con domicilio en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Conjunto Seis de Junio primera etapa, número telefónico: cero nueve seis cero veinticuatro cincuenta y uno cero dos y correo electrónico: mpbalsecaa@hotmail.com; y por otra parte el señor **JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil casado con la señora Sandra Youlett Santiesteban Valdes, con domicilio en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Jadan S6-22 y Calpi, número telefónico: tres trece treinta y nueve ochenta y correo electrónico: jbalseca@gmail.com; y el señor **JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, con domicilio en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Bartolomé Alves S8-220 Rodrigo de Ocampo , número telefónico: dos seiscientos treinta y uno novecientos veinte y correo electrónico: rolando.balseca@gmail.com; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas me solicitan se agreguen como habilitantes; al igual que me autorizan se adjunten los correspondientes certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana tomados del Sistema

del Registro Civil Identificación y Cedulación y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte: los cónyuges señor **JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS** y señora **LUZMILA AGUAS VIZUETE**, por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser de estado civil casados con disolución de la sociedad conyugal, y la señora **MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS**, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se denominará simple e indistintamente como "CEDENTE"; y, por otra parte: el señor **JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil casado con la señora Sandra Youlett Santiesteban Valdes, y el señor **JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, a quienes en adelante para efectos del presente contrato se les denominará como "CESIONARIOS". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, quienes comparecen en las calidades ya indicadas. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno) La compañía denominada **TRANSELECTO B.A. CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el once de septiembre del año dos mil, ante el Notario Quinto del Cantón

Quito, doctor Humberto Navas Dávila, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte de noviembre del año dos mil. **Dos)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía denominada **TRANSELECTO B.A. CIA. LTDA.**, en reunión celebrada el trece de marzo de dos mil diecisiete, autorizó la cesión de la totalidad de participaciones sociales de propiedad de los socios LUZMILA AGUAS VIZUETE, MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS, y JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS, de acuerdo con el detalle que se indica en la cláusula cuarta, a favor de los señores JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS, y JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS, conforme consta de la respectiva acta que se agrega como parte integrante de esta escritura. **TERCERA: DECLARACIONES: Uno)** Los cónyuges señor JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS y señora LUZMILA AGUAS VIZUETE, declaran que cuando adquirieron las participaciones que por este instrumento ceden, tenían formada sociedad conyugal, por lo cual comparecen autorizando la cesión de participaciones que su cónyuge realiza. **Dos)** La señora **MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS**, declara que cuando se constituyó la compañía **TRANSELECTO B.A. CIA. LTDA.**, y por ende adquirió las participaciones que por este acto se están cediendo su estado civil era de soltera, por lo cual no necesita la autorización de su cónyuge. **CUARTA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- A)** Con estos antecedentes los cedentes debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía denominada **TRANSELECTO B.A. CIA. LTDA.**, celebrada en esta ciudad de Quito el día trece de marzo de dos

mil diecisiete, ceden la totalidad de sus participaciones de la siguiente manera: **Uno)** La señora **LUZMILA AGUAS VIZUETE,** cede **DOS PARTICIPACIONES** sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cien Dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor **JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS. Dos)** El señor **JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS,** cede **DOS PARTICIPACIONES** sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cien Dólares de los Estados Unidos de América cada una, en favor del socio señor **JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS. Tres)** La señora **MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS,** cede **UNA PARTICIPACIÓN** social igual, acumulativa e indivisible de un valor nominal de cien Dólares de los Estados Unidos de América, en favor del señor **JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS,** y **UNA PARTICIPACIÓN** social igual, acumulativa e indivisible de un valor nominal de cien Dólares de los Estados Unidos de América, en favor del señor **JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS. B)** Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, de tal manera que los CEDENTES al enajenar sus participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservar de ninguna clase. **C)** Con la cesión de participaciones que se otorga mediante el presente instrumento, la integración del cien por ciento del capital social de la compañía denominada

TRANSELECTO B.A. CIA. LTDA., quedaría conformada de la siguiente manera: **********

SOCIO	Número de Participaciones	Capital Suscrito y pagado	PORCENTAJE
BALSECA AGUAS JORGE EDUARDO	5	US. $ 500	50 %
BALSECA AGUAS JOSE ROLANDO	5	US. $ 500	50 %
TOTAL	10	US. $ 1000	100 %

QUINTA: PRECIO.- El precio total que de común acuerdo han pactado los CEDENTES y los CESIONARIOS por las participaciones sociales materia de esta cesión asciende a la suma de SEISCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América (US. $ 600,00), valor que los CESIONARIOS cancelan a los CEDENTES en efectivo y de contado contra la firma del presente instrumento, y, que los CEDENTES declaran haberla recibido a su entera satisfacción y sin reclamo alguno que formular. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los CESIONARIOS declaran que aceptan la presente cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor. **SÉPTIMA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN.-** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía denominada **TRANSELECTO B.A. CIA. LTDA.**; y, en la razón de inscripción de ésta escritura en el Registro Mercantil correspondiente. Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público". (firmado) abogado Alejandro Ruilova, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil trece guión doscientos diecisiete del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo

NOTARÍA TERCERA

su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS
C.C. 170222792

LUZMILA AGUAS VIZUETE
C.C. 170255015-5

MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS
C.C. 1713547289

JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS
C.C. 170206660-0

JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS
C.C. 1712495530

Dra. Jacqueline Vásquez Velasteguí
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

La Nota...

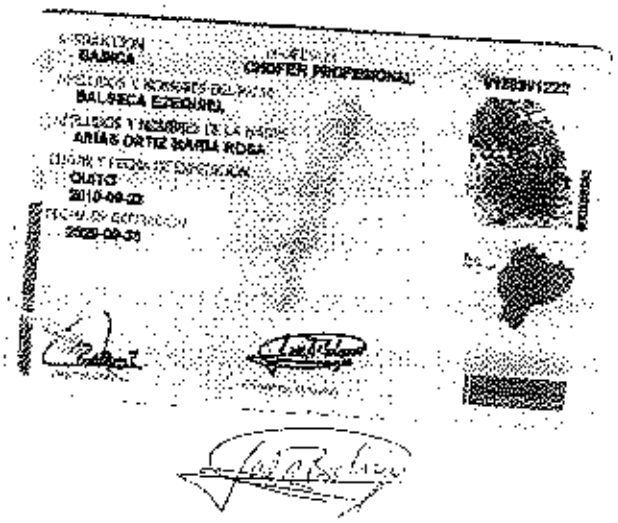

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 14 MAR 2017

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

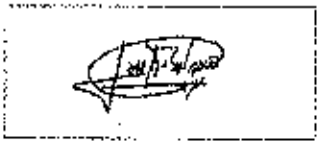

Número único de identificación: 1702227792

Nombres del ciudadano: BALSECA ARIAS JOSE AUGUSTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/SAN JUAN DE PASTOCALLE

Fecha de nacimiento: 4 DE DICIEMBRE DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUAS VIZUETE LUZMILA

Fecha de Matrimonio: --------

Nombres del padre: BALSECA EZEQUIEL

Nombres de la madre: ARIAS ORTIZ MARIA ROSA

Fecha de expedición: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017
Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-012-82288

176-012-82288

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.14 08:01:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

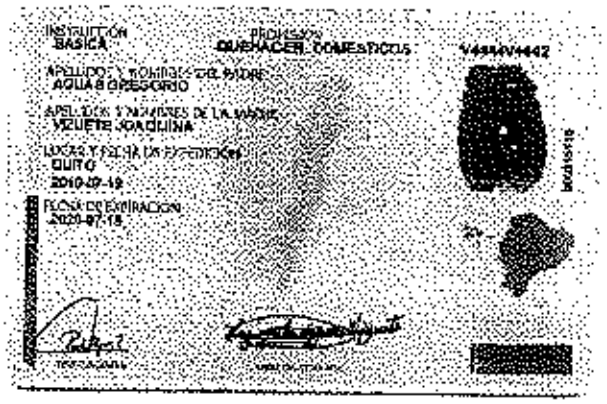

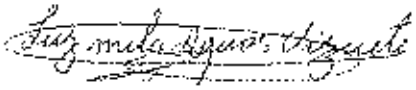

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 14 MAR 2011
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1702850155

Nombres del ciudadano: AGUAS VIZUETE LUZMILA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI

Fecha de nacimiento: 12 DE NOVIEMBRE DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BALSECA ARIAS JOSE AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: AGUAS GREGORIO

Nombres de la madre: VIZUETE JOAQUINA

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017
Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-012-82295

173-012-82295

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.14 08:03:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA

171384728-7

BALSECA JOSUE
MONICA PATRICIA

MORONCHA

QUITO

SAN BLAS

1978-08-12

ECUATORIANA

ESTADO CIVIL Casado

BALSECA M

LOPEZ MONTES

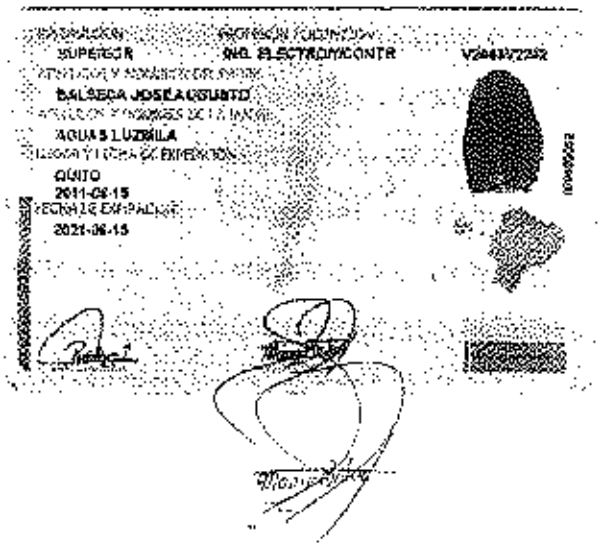

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. ELECTROMECANTR

V2441722

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

BALSECA JOSE AGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

AGUAS LUZBILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2011-08-15

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-08-15

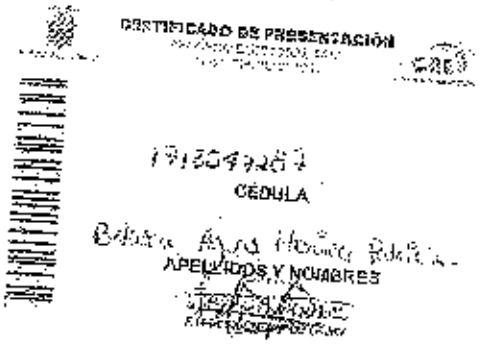

CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN

171384728-7

CÉDULA

Balseca Aguas Monica Patricia

APELLIDOS Y NOMBRES

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 14 MAR 2017

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713547287

Nombres del ciudadano: BALSECA AGUAS MONICA PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 12 DE MARZO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ELECTRO.Y CONTR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ MONTIEL ISAIAS MISAEL

Fecha de Matrimonio: 3 DE DICIEMBRE DE 2004

Nombres del padre: BALSECA JOSE AUGUSTO

Nombres de la madre: AGUAS LUZMILA

Fecha de expedición: 15 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017
Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-012-82265

176-012-82265

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.14 09:56:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Vigencia: 3 meses a partir de la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

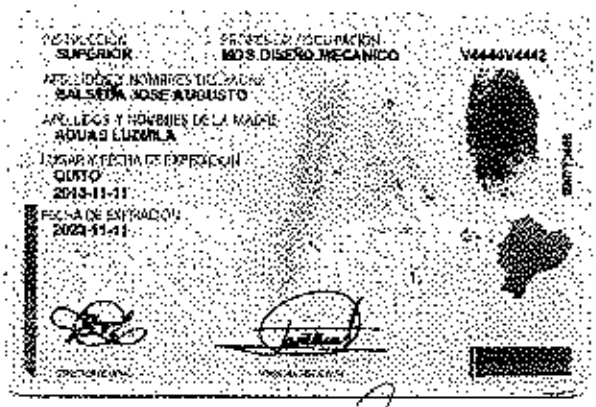

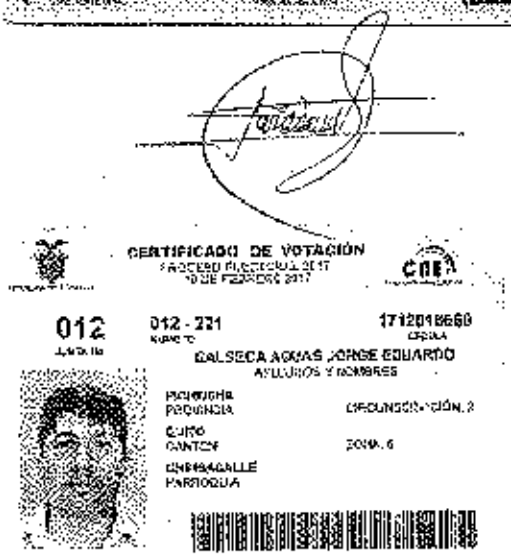

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento que he tenido a la vista.
Quito, 14 MAR 2018

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712018660

Nombres del ciudadano: BALSECA AGUAS JORGE EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/P/CHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 26 DE NOVIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.DISEÑO.MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANTIESTEBAN VALDES SANDRA YOULETT

Fecha de Matrimonio: 28 DE NOVIEMBRE DE 2001

Nombres del padre: BALSECA JOSE AUGUSTO

Nombres de la madre: AGUAS LUZMILA

Fecha de expedición: 11 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017

Emisor: PABLO SANTIAGO RONTARCO - PICHINCHA-QUITO NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-012-82311

178-012-82311

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.14 08:05:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 vez o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

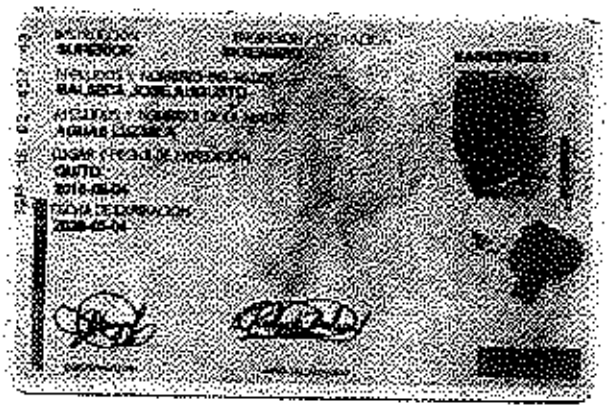

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 14 MAR 2017

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712475530

Nombres del ciudadano: BALSECA AGUAS JOSE ROLANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 24 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BOLAÑOS ANGULO DIANA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 23 DE DICIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: BALSECA JOSE AUGUSTO

Nombres de la madre: AGUAS LUZMILA

Fecha de expedición: 4 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017
Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-012-82321

177-012-82321

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.03.14 08:05:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

[redacted] Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INSCRIPCION DE MATRIMONIO — Tomo 1 Pág. 28 Acta 28

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación — ESPECIE VALORADA USD 6,00

PASTOCALLE Pastocalle provincia de Cotopaxi hoy día 21 de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El que suscribe, Jefe de Registro tiende la presente acta del matrimonio de: 210771

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: José Augusto Balseca nacido en Pastocalle el 4 de Diciembre de 1949 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Chofer con Cédula Nº 170222779 domiciliado en Pastocalle de estado anterior Divorciado hijo de Ezequiel Balseca y de María Rosa Arias.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Luz María Agama nacida en Pastocalle el 12 de Noviembre de 1948, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Comerciante con Cédula Nº 170235015 domiciliada en Pastocalle, de estado anterior Soltera hija de Gregoria Agama y de Joaquina Vásquez

LUGAR DEL MATRIMONIO: Pastocalle FECHA 21 de septiembre de 1971

En este matrimonio legitiman a su... hij.... comun..... llamad.........

OBSERVACIONES: Firman los contrayentes

VERIFICADO No. 0351

Año....... Tomo....... Pág....... Acta.......

Ord. ☐ Dup. ☐ Mixto ☐

FIRMAS:

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 12 de la Ley General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE ÁREA ☐

EMITIDO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0000000579117

CÓDIGO 15

...elto por sentencia de Divorcio del Juez .... con fecha
.... cuya copia se archiva.
.... de .... de 1.9.....

f) ....
Jefe de Oficina

...eparación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué decla-
mediante sentencia del Juez .... con fecha
.... cuya copia se archiva.
.... de .... de 1.9

f) ....
Jefe de Oficina

...eclaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ....
fecha .... cuya copia se archiva.
.... de .... de 1.9.....

Nº 174784

Inscripción de Sentencias
REGISTRO

....
Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 11 de enero del 2010. RAZÓN: Por sentencia del Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha - Quito de fecha 16 de diciembre del 2009, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los cónyuges: JOSE AUGUSTO BALSECA ... y ... ARIAS VIZUETE, documento que se archiva con el No. 2010-3-2... de ...

SECCIÓN CIVIL

Año ... No. 0051

Ubic. ___ Bibro. ___ Marco ___

CERTIFICO

Que es fiel copia que se conserva en el Archivo del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art. 127 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación con apego al archivo

Físico ___ Electrónico ___

DIRECCIÓN NACIONAL ___
DIRECCIÓN PROVINCIAL ___
JEFATURA CANTONAL ___
JEFATURA DE ÁREA ___

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ...

21 ABR 2015

Es compulsa de la copia certificada que en una foja(s) me fue presentada.-
Quito, a 14 MAR 2017

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

Factura: 002-002-000044024

20171701034C00943

COPIA DE COMPULSA N° 20171701034C00943

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsa del documento CERTIFICACION INSCRIPCION DE MATRIMONIO BALSECA AGUAS JOSE ROLANDO Y BOLAÑOS ANGULO DIANA CAROLINA que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellos en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 7 DE FEBRERO DEL 2017, (12:36).

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAZMIÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

La Notaría 34 los atenderá gustosamente en la calle Buenos Aires Oe1 -65 y Salinas.
Junto a la entrada de la Dirección de Aviación Civil (DAC)
SECTOR DEL PARQUE "EL EJIDO"
Telf.: 2 541 954

CÓDIGO REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
USD 6.00
Nº 0997341

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MATRIMONIO EN OFICINAS DE REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 060 - 000336 - 42

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia QUITUMBE, el día de hoy, 23 DE DICIEMBRE DE 2013, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS, nacido en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CHIMBACALLE el 24 DE ENERO DE 1976 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ING. MECANICO con cédula/pasaporte No. 1712475530 domiciliado en 5 ESQUINAS, de estado civil SOLTERO hijo de JOSE AUGUSTO BALSECA y LUZMILA AGUAS.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: DIANA CAROLINA BOLAÑOS ANGULO, nacida en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SAN BLAS el 15 DE JULIO DE 1987 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 1720228624 domiciliada en 5 ESQUINAS, de estado civil SOLTERA hija de LUIS FERNANDO BOLAÑOS y ROSA AURORA ANGULO.

OBSERVACIONES

CONTRAYENTES DECLARAN TENER 1 HIJO EN COMUN DANNA SARAHI BALSECA BOLAÑOS

firma del delegado
VICENTE GERMAN SAMANIEGO MARCILLO

firma de la contrayente
DIANA CAROLINA BOLAÑOS ANGULO

firma del contrayente
JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS

testigo
ALEX FERNANDO JAYA ARIAS

testigo
VERONICA PATRICIA QUINTEROS AGUIRRE

2017-17-01-34-C
FACTURA No. 000944024

05 OCT 2016

SEDE

USO EXCLUSIVO DE REGISTRO CIVIL

Lugar y fecha de Matrimonio:
QUITO, 23 DE DICIEMBRE DE 2013

10 - 4007279

RAZON: Por Sentencia dictada en la UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA.- Quito, 10 de noviembre del 2014, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: **JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS** con **DIANA CAROLINA BOLAÑOS ANGULO**.- Quito, 28 de noviembre del 2014.- Documento que se archiva con el No. 2014 – 1678.- DT7.- Especie Valorada Nº 0091318.

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposa en el archivo:

Físico [ ] electrónico [ ]

DIRECCIÓN NACIONAL [ ]
DIRECCIÓN PROVINCIAL [ ]
JEFATURA CANTONAL [ ]
JEFATURA DE ÁREA [ ]

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

05 OCT 2016

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Nº 0091318
SUBINSCRIPCIÓN DE SENTENCIAS
CÓDIGO 2 ORIGINAL
USD. 10.00

NOTARÍA TERCERA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA *TRANSELECTO B.A. CIA. LTDA.*

En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de marzo del dos mil diecisiete, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Bartolomé Alves S8-220 y Rodrigo de Ocampo, se instalan en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios señora **AGUAS VIZUETE LUZMILA**, propietaria de 02 participaciones con un valor nominal de cien dólares cada una, el señor **BALSECA AGUAS JORGE EDUARDO**, propietario de 02 participaciones con un valor nominal de cien dólares cada una, el señor **BALSECA AGUAS JOSE ROLANDO**, propietario de 02 participaciones con un valor nominal de cien dólares cada una, la señora **BALSECA AGUAS MONICA PATRICIA**, propietaria de 02 participaciones con un valor nominal de cien dólares cada una, y el señor **BALSECA ARIAS JOSE AUGUSTO**, propietario de 02 participaciones con un valor nominal de cien dólares cada una. Encontrándose representado el 100% del capital social de la compañía que es de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. $ 1.000,00), y de conformidad con lo dispuesto en sus estatutos y la Ley de Compañías, se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el siguiente orden del día:

1. **Autorización de cesión de participaciones.**

Preside la Junta el señor JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS, en su calidad de presidente de la compañía y actúa como secretario el señor JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS.

Presidencia declara instalada la sesión y dispone se pase a conocer el único punto del orden del día a tratar que es la autorización para la cesión de participaciones de los socios de la compañía.

Toman la palabra las señoras LUZMILA AGUAS VIZUETE y MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS, y el señor JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS, y exponen a la Junta que es su deseo ceder la totalidad de sus participaciones dentro de la compañía de la siguiente manera:

- La señora LUZMILA AGUAS VIZUETE, 02 participaciones en favor del socio señor JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS.

- El señor JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS, 02 participaciones en favor del socio señor JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS.

- La señora MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS, 01 participación en favor del socio señor JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS, y 01 participación en favor del socio señor JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS.

En virtud de lo expuesto anteriormente, solicitan a la Junta la respectiva autorización para la cesión de sus participaciones en la forma detallada, y así poder suscribir la escritura pública respectiva.

La Junta luego de las deliberaciones respectivas, aprueba por unanimidad la cesión de participaciones, por lo que el cuadro de integración de capital luego de la cesión será el siguiente:

SOCIO	Número de Participaciones	Capital Suscrito y pagado	PORCENTAJE
BALSECA AGUAS JORGE EDUARDO	5	US. $ 500	50 %
BALSECA AGUAS JOSE ROLANDO	5	US. $ 500	50 %
TOTAL	10	US. $ 1000	100 %

A las nueve horas cuarenta y cinco minutos se da por terminada la sesión y se concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Una vez redactado este documento se reinstala la Junta y se da lectura del Acta, la cual sin observaciones es aprobada por unanimidad por lo que acto seguido, y para constancia de las partes se suscribe por triplicado. Se levanta la sesión siendo las diez horas.

LUZMILA AGUAS VIZUETE
SOCIA

MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS
SOCIA

JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS
SOCIO

JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS
SOCIO – Secretario

JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS
SOCIO - Presidente de la Junta

NOTARIA TERCERA · PUYO · ECUADOR

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TRANSELECTO B.A. CIA. LTDA. que otorgan JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS, LUZMILA AGUAS VIZUETE y MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS a favor de JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS, y JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS: firmada y sellada en Quito, a los **catorce días del mes de marzo del dos mil diecisiete.**

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Factura: 002-002-000071747

20171701005OD00418

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701005OD00418

MATRIZ	
FECHA:	22 DE MARZO DEL 2017, (11:14)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TRANSELECTRIC S.A. COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701005O00746

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
LARCO CALUPIÑA GLORIA ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1206512539
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA "TRANSELECTRIC S.A. COMPAÑIA LIMITADA"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-09-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 69561

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA QUINTA
Quito - Ecuador

ZON: Mediante Escritura Pública de fecha catorce de marzo del año dos mil diecisiete, ante la doctora JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del Cantón Quito, en la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la Compañía TRANSELECTO S.A. TRANSELECTO S.A.; **a)** La señora Luzmila Aguas Viteri, cede Dos (2) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Cien Dólares Americanos (USD$100,00) cada una, a favor del señor Jorge Eduardo Balseca Aguas; **b)** el señor José Augusto Balseca Arias, cede Dos (2) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Cien Dólares Americanos (USD$100,00) cada una, en favor del socio señor José Rolando Balseca Aguas; **c)** la señora Mónica Patricia Balseca Aguas, cede Una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de un valor nominal de Cien Dólares Americanos (USD$100,00), en favor del señor Jorge Eduardo Balseca Aguas; y, Una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de un valor nominal de Cien Dólares Americanos (USD$100,00), en favor del señor José Rolando Balseca Aguas; de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura celebrada ante el Dr. Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del cantón Quito, el 11 de septiembre del 2009.- Quito, a veintidós de marzo del año dos mil diecisiete.-

TRÁMITE NÚMERO: 17826

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13560
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	281
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /14/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSELECTO B.A. CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 6 PARTICIPACIONES DE CIEN DOLARES CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION 3544 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2000..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA; LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Factura: 001-003-000022939

20171701003P01231

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701003P01231

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE MARZO DEL 2017, (17:25)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinimiento	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BALSECA ARIAS JOSE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702227798	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	AGUAS VIZUETE LUZMILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703850155	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BALSECA AGUAS MONICA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715947287	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinimiento	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BALSECA AGUAS JORGE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702918680	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	BALSECA AGUAS JOSE ROLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712475530	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	$0.00

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TERCERA QUITO - ECUADOR

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

NOTARÍA

TERCERA

ria-

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

TRANSELECTO B.A. CIA. LTDA.

QUE OTORGAN

JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS,

LUZMILA AGUAS VIZUETE y

MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS

A FAVOR DE

JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS, y

JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS

CUANTÍA: **US. 600,00**

DÍ 3 **COPIAS**

P.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **CATORCE (14) DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte los cónyuges señor **JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS** y señora **LUZMILA AGUAS VIZUETE**, por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser de estado civil casados con disolución de la sociedad conyugal; con domicilio en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Jadán S6-22 y Calpi, número telefónico: tres trece cero

nueve cincuenta y correo electrónico: mpbalsecaa@hotmail.com, y la señora **MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil casada; con domicilio en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Conjunto Seis de Junio primera etapa, número telefónico: cero nueve seis cero veinticuatro cincuenta y uno cero dos y correo electrónico: mpbalsecaa@hotmail.com; y por otra parte el señor **JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil casado con la señora Sandra Youlett Santiesteban Valdes, con domicilio en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Jadan S6-22 y Calpi, número telefónico: tres trece treinta y nueve ochenta y correo electrónico: jbalseca@gmail.com; y el señor **JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, con domicilio en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Bartolomé Alves S8-220 Rodrigo de Ocampo , número telefónico: dos seiscientos treinta y uno novecientos veinte y correo electrónico: rolando.balseca@gmail.com; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas me solicitan se agreguen como habilitantes; al igual que me autorizan se adjunten los correspondientes certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana tomados del Sistema

del Registro Civil Identificación y Cedulación y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte: los cónyuges señor **JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS** y señora **LUZMILA AGUAS VIZUETE**, por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser de estado civil casados con disolución de la sociedad conyugal, y la señora **MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS**, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se denominará simple e indistintamente como "CEDENTE"; y, por otra parte: el señor **JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil casado con la señora Sandra Youlett Santiesteban Valdes, y el señor **JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, a quienes en adelante para efectos del presente contrato se les denominará como "CESIONARIOS". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, quienes comparecen en las calidades ya indicadas. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno) La compañía denominada **TRANSELECTO B.A. CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el once de septiembre del año dos mil, ante el Notario Quinto del Cantón

Quito, doctor Humberto Navas Dávila, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte de noviembre del año dos mil. **Dos)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía denominada **TRANSELECTO B.A. CIA. LTDA.**, en reunión celebrada el trece de marzo de dos mil diecisiete, autorizó la cesión de la totalidad de participaciones sociales de propiedad de los socios LUZMILA AGUAS VIZUETE, MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS, y JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS, de acuerdo con el detalle que se indica en la cláusula cuarta, a favor de los señores JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS, y JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS, conforme consta de la respectiva acta que se agrega como parte integrante de esta escritura. **TERCERA: DECLARACIONES: Uno)** Los cónyuges señor JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS y señora LUZMILA AGUAS VIZUETE, declaran que cuando adquirieron las participaciones que por este instrumento ceden, tenían formada sociedad conyugal, por lo cual comparecen autorizando la cesión de participaciones que su cónyuge realiza. **Dos)** La señora **MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS**, declara que cuando se constituyó la compañía **TRANSELECTO B.A. CIA. LTDA.**, y por ende adquirió las participaciones que por este acto se están cediendo su estado civil era de soltera, por lo cual no necesita la autorización de su cónyuge. **CUARTA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- A)** Con estos antecedentes los cedentes debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía denominada **TRANSELECTO B.A. CIA. LTDA.**, celebrada en esta ciudad de Quito el día trece de marzo de dos

mil diecisiete, ceden la totalidad de sus participaciones de la siguiente manera: **Uno)** La señora **LUZMILA AGUAS VIZUETE,** cede **DOS PARTICIPACIONES** sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cien Dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor **JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS. Dos)** El señor **JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS,** cede **DOS PARTICIPACIONES** sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cien Dólares de los Estados Unidos de América cada una, en favor del socio señor **JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS. Tres)** La señora **MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS,** cede **UNA PARTICIPACIÓN** social igual, acumulativa e indivisible de un valor nominal de cien Dólares de los Estados Unidos de América, en favor del señor **JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS,** y **UNA PARTICIPACIÓN** social igual, acumulativa e indivisible de un valor nominal de cien Dólares de los Estados Unidos de América, en favor del señor **JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS. B)** Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, de tal manera que los CEDENTES al enajenar sus participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservar de ninguna clase. **C)** Con la cesión de participaciones que se otorga mediante el presente instrumento, la integración del cien por ciento del capital social de la compañía denominada

TRANSELECTO B.A. CIA. LTDA., quedaría conformada de la siguiente manera: **********

SOCIO	Número de Participaciones	Capital Suscrito y pagado	PORCENTAJE
BALSECA AGUAS JORGE EDUARDO	5	US. $ 500	50 %
BALSECA AGUAS JOSE ROLANDO	5	US. $ 500	50 %
TOTAL	10	US. $ 1000	100 %

QUINTA: PRECIO.- El precio total que de común acuerdo han pactado los CEDENTES y los CESIONARIOS por las participaciones sociales materia de esta cesión asciende a la suma de SEISCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América (US. $ 600,00), valor que los CESIONARIOS cancelan a los CEDENTES en efectivo y de contado contra la firma del presente instrumento, y, que los CEDENTES declaran haberla recibido a su entera satisfacción y sin reclamo alguno que formular. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los CESIONARIOS declaran que aceptan la presente cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor. **SÉPTIMA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN.-** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía denominada **TRANSELECTO B.A. CIA. LTDA.**; y, en la razón de inscripción de ésta escritura en el Registro Mercantil correspondiente. Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público". (firmado) abogado Alejandro Ruilova, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil trece guión doscientos diecisiete del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo

NOTARÍA TERCERA

su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS
C.C. 170222792

LUZMILA AGUAS VIZUETE
C.C. 170255015-5

MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS
C.C. 1713547289

JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS
C.C. 170206660-0

JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS
C.C. 1712495530

Dra. Jacqueline Vásquez Velasteguí
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

La Nota...

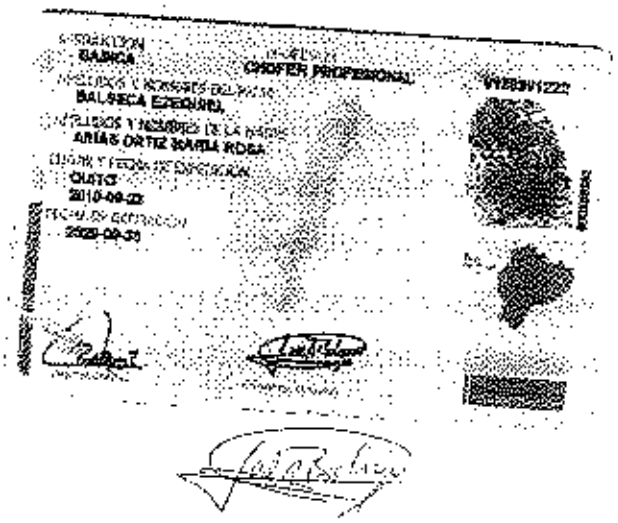

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 14 MAR 2017

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

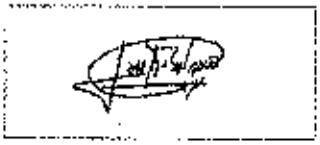

Número único de identificación: 1702227792

Nombres del ciudadano: BALSECA ARIAS JOSE AUGUSTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/SAN JUAN DE PASTOCALLE

Fecha de nacimiento: 4 DE DICIEMBRE DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUAS VIZUETE LUZMILA

Fecha de Matrimonio: --------

Nombres del padre: BALSECA EZEQUIEL

Nombres de la madre: ARIAS ORTIZ MARIA ROSA

Fecha de expedición: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017
Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-012-82288

176-012-82288

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.14 08:01:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

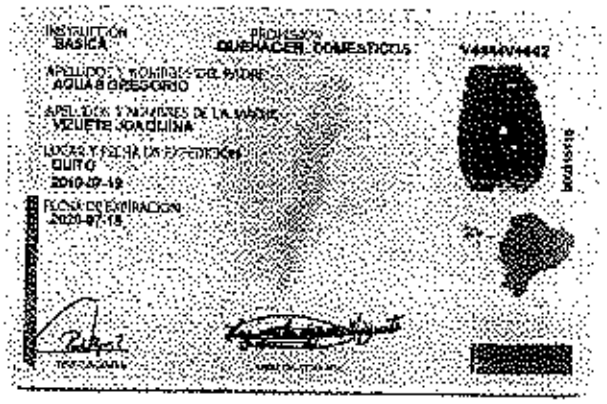

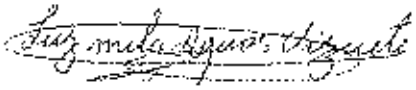

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 14 MAR 2011
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1702850155

Nombres del ciudadano: AGUAS VIZUETE LUZMILA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI

Fecha de nacimiento: 12 DE NOVIEMBRE DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BALSECA ARIAS JOSE AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: AGUAS GREGORIO

Nombres de la madre: VIZUETE JOAQUINA

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017
Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-012-82295

173-012-82295

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.14 08:03:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CIUDADANÍA 1713847?9-7

BALSECA AGUAS
MONICA PATRICIA
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
1979-06-12
ECUATORIANA
F
Casado
RAJAS M
LÓPEZ MONTIEL

SUPERIOR ING. ELECTRO/CONTR V????V2?2
BALSECA JOSE AUGUSTO
AGUAS LUZMILA
QUITO
2011-0?-15
2021-0?-15

CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN

1713049287
CÉDULA
Balseca Aguas Mónica Patricia
APELLIDOS Y NOMBRES

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 14 MAR 2011

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713547287

Nombres del ciudadano: BALSECA AGUAS MONICA PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 12 DE MARZO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ELECTRO.Y CONTR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ MONTIEL ISAIAS MISAEL

Fecha de Matrimonio: 3 DE DICIEMBRE DE 2004

Nombres del padre: BALSECA JOSE AUGUSTO

Nombres de la madre: AGUAS LUZMILA

Fecha de expedición: 15 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017
Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-012-82265

176-012-82265

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.14 09:56:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Vigencia: 3 meses a partir de la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

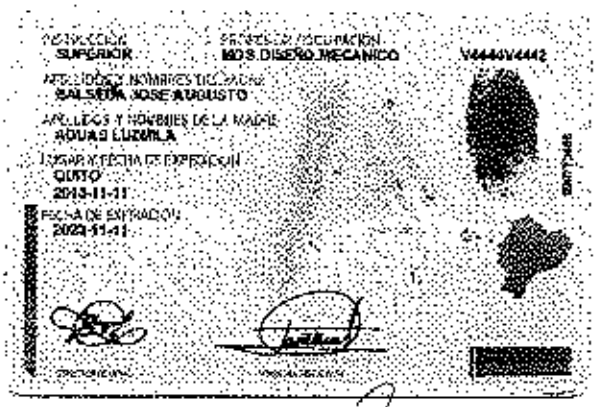

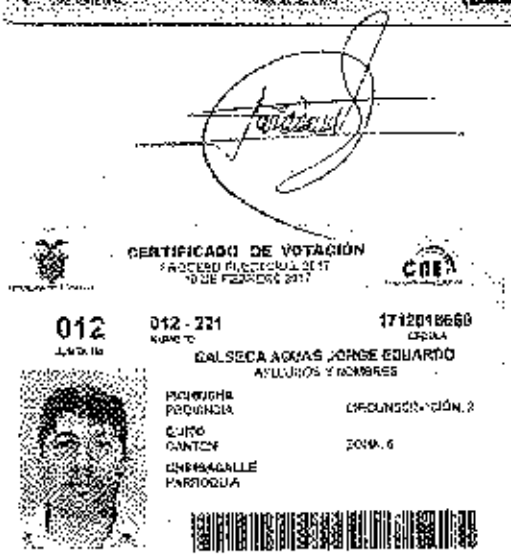

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento que he tenido a la vista.
Quito, 14 MAR 2018

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712018660

Nombres del ciudadano: BALSECA AGUAS JORGE EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/P/CHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 26 DE NOVIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.DISEÑO.MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANTIESTEBAN VALDES SANDRA YOULETT

Fecha de Matrimonio: 28 DE NOVIEMBRE DE 2001

Nombres del padre: BALSECA JOSE AUGUSTO

Nombres de la madre: AGUAS LUZMILA

Fecha de expedición: 11 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017

Emisor: PABLO SANTIAGO RONTARCO - PICHINCHA-QUITO NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-012-82311

178-012-82311

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.14 08:05:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 vez o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

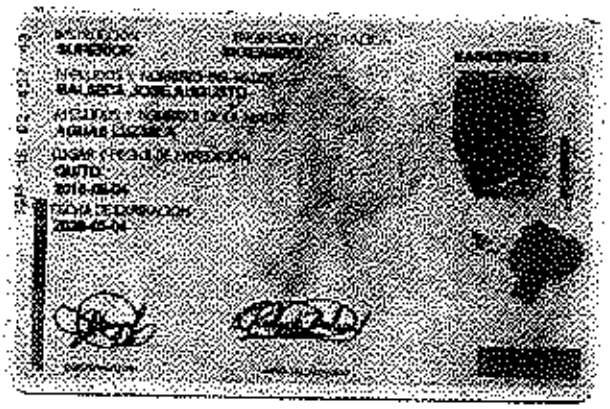

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 14 MAR 2017

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712475530

Nombres del ciudadano: BALSECA AGUAS JOSE ROLANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 24 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BOLAÑOS ANGULO DIANA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 23 DE DICIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: BALSECA JOSE AUGUSTO

Nombres de la madre: AGUAS LUZMILA

Fecha de expedición: 4 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017
Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-012-82321

177-012-82321

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.03.14 08:05:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO Tomo ...1... Pág. 28 Acta 28

ESPECIE VALORADA USD 6.00

Pastocalle .... provincia de Cotopaxi .... hoy día ...21...

septiembre .... de mil novecientos setenta y uno ..., El que suscribe, Jefe de Registro

tiende la presente acta del matrimonio de: 210271

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE José Augusto Balseca .... nacido en ....

Pastocalle ...... el 4 de Diciembre ..., de 1949 de nacionalidad Ecuatoriana ......, de

profesión Chofer ...., con Cédula Nº 1702222279 domiciliado en Pastocalle ...., de

estado anterior Divorciado hijo de Ezequiel Balseca .... y de ....

María Rosa Arias .... NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ....

Luz María Aguas .... nacida en Pastocalle ......, el 12 de Noviembre ..... de 1948, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Comerciante con

Cédula Nº 1702285015 ...., domiciliada en Pastocalle ...., de estado anterior Soltera ....

hija de Gregorio Aguas .... y de ... Joaquina Vizuete

LUGAR DEL MATRIMONIO: Pastocalle .... FECHA 21 de septiembre de 1971

En este matrimonio legitiman a su... hij.... comun..... llamad........

....

OBSERVACIONES:

Firman los contrayentes

FIRMAS:

VERIFICADO

No. 0351

Año ...... Tomo ...... Pág ...... Acta ......

Orig. [ ] Dup. [ ] Mixto [ ]

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con ... de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico [ ] Electrónico [ ]

DIRECCIÓN NACIONAL [ ]

DIRECCIÓN PROVINCIAL [ ]

JEFATURA CANTONAL [ ]

JEFATURA DE ÁREA [ ]

Delegado de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA TERCERA

0000000579117

CÓDIGO 15

...elto por sentencia de Divorcio del Juez .... con fecha
.... cuya copia se archiva.

.... de .... de 19.....

f) ....

Jefe de Oficina

...eparación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué decla-
mediante sentencia del Juez .... con fecha
.... cuya copia se archiva.

.... de .... de 19

f) ....

Jefe de Oficina

...eclaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ....
...echa .... cuya copia se archiva.

Nº 174784

Inscripción de Sentencias

REGISTRO

.... de .... de 19.....

....

Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 11 de enero del 2010. RAZON: Por sentencia del Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha – Quito de fecha 18 de diciembre del [illegible] se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los cónyuges: JOSE AUGUSTO BALSECA [illegible] y [illegible] ARIAS VIZUETE, [illegible] que se archiva con el No. 2010-3-[illegible] ... No. ...

SECCION CIVIL

Año .... Tomo .... Pág. .... Acta .... Nº 0051

Nac. [ ] Def. [ ] Matr. [ ]

CERTIFICO

Que es fiel copia que se conserva en el archivo del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art. 127 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, con apego al archivo

Físico [ ] Electrónico [ ]

DIRECCION NACIONAL [ ]
DIRECCION PROVINCIAL [ ]
JEFATURA CANTONAL [ ]
JEFATURA DE AREA [ ]

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE ...

21 ABR 2015

Es compulsa de la copia certificada que en una foja(s) me fue presentada.-
Quito, a 14 MAR 2017

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

Factura: 002-002-000044024

20171701034C00943

COPIA DE COMPULSA N° 20171701034C00943

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsa del documento CERTIFICACION INSCRIPCION DE MATRIMONIO BALSECA AGUAS JOSE ROLANDO Y BOLAÑOS ANGULO DIANA CAROLINA que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellos en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 7 DE FEBRERO DEL 2017, (12:36).

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAZMIÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

La Notaría 34 los atenderá gustosamente en la calle Buenos Aires Oe1 -65 y Salinas.
Junto a la entrada de la Dirección de Aviación Civil (DAC)
SECTOR DEL PARQUE "EL EJIDO"
Telf.: 2 541 954

CÓDIGO [redacted] REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
USD 6.00
Nº 0997341

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MATRIMONIO EN OFICINAS DE REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO
REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 060 - 000336 - 42

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia QUITUMBE, el día de hoy, 23 DE DICIEMBRE DE 2013, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS, nacido en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CHIMBACALLE el 24 DE ENERO DE 1976 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ING. MECANICO con cédula/pasaporte No. 1712475530 domiciliado en 5 ESQUINAS, de estado civil SOLTERO hijo de JOSE AUGUSTO BALSECA y LUZMILA AGUAS.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: DIANA CAROLINA BOLAÑOS ANGULO, nacida en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SAN BLAS el 15 DE JULIO DE 1987 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 1720228624 domiciliada en 5 ESQUINAS, de estado civil SOLTERA hija de LUIS FERNANDO BOLAÑOS y ROSA AURORA ANGULO.

2017-17-01-34-C

FACTURA No. 0094404024

OBSERVACIONES

CONTRAYENTES DECLARAN TENER 1 HIJO EN COMUN DANNA SARAHI BALSECA BOLAÑOS

firma del delegado VICENTE GERMAN SAMANIEGO MARCILLO	firma de la contrayente DIANA CAROLINA BOLAÑOS ANGULO	firma del contrayente JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS
testigo ALEX FERNANDO JAYA ARIAS	testigo VERONICA PATRICIA QUINTEROS AGUIRRE	

CERTIFICO: que es fiel copia del original ... 05 OCT 2016

USO EXCLUSIVO DE REGISTRO CIVIL

SEDE

Lugar y fecha de Matrimonio: QUITO, 23 DE DICIEMBRE DE 2013

CERTIFICADOS: COPIA INTEGRA / RESOLUCIONES ADV. / CERT. INSCRIPCIÓN / CAMBIO DE NOMBRE / DATOS DE FILIACIÓN / DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 4007279

RAZON: Por Sentencia dictada en la UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA.- Quito, 10 de noviembre del 2014, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: **JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS** con **DIANA CAROLINA BOLAÑOS ANGULO**.- Quito, 28 de noviembre del 2014.- Documento que se archiva con el No. 2014 – 1678.- DT7.- Especie Valorada N° 0091318.

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico [ ] Electrónico [ ]

DIRECCIÓN NACIONAL [ ]
DIRECCIÓN PROVINCIAL [ ]
JEFATURA CANTONAL [ ]
JEFATURA DE ÁREA [ ]

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

05 DIC 2014

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
N° 0091318
SUBINSCRIPCIÓN DE SENTENCIAS
CÓDIGO 2 ORIGINAL
USD. 10.00

NOTARÍA TERCERA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA *TRANSELECTO B.A. CIA. LTDA.*

En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de marzo del dos mil diecisiete, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Bartolomé Alves S8-220 y Rodrigo de Ocampo, se instalan en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios señora **AGUAS VIZUETE LUZMILA**, propietaria de 02 participaciones con un valor nominal de cien dólares cada una, el señor **BALSECA AGUAS JORGE EDUARDO**, propietario de 02 participaciones con un valor nominal de cien dólares cada una, el señor **BALSECA AGUAS JOSE ROLANDO**, propietario de 02 participaciones con un valor nominal de cien dólares cada una, la señora **BALSECA AGUAS MONICA PATRICIA**, propietaria de 02 participaciones con un valor nominal de cien dólares cada una, y el señor **BALSECA ARIAS JOSE AUGUSTO**, propietario de 02 participaciones con un valor nominal de cien dólares cada una. Encontrándose representado el 100% del capital social de la compañía que es de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. $ 1.000,00), y de conformidad con lo dispuesto en sus estatutos y la Ley de Compañías, se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el siguiente orden del día:

1. **Autorización de cesión de participaciones.**

Preside la Junta el señor JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS, en su calidad de presidente de la compañía y actúa como secretario el señor JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS.

Presidencia declara instalada la sesión y dispone se pase a conocer el único punto del orden del día a tratar que es la autorización para la cesión de participaciones de los socios de la compañía.

Toman la palabra las señoras LUZMILA AGUAS VIZUETE y MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS, y el señor JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS, y exponen a la Junta que es su deseo ceder la totalidad de sus participaciones dentro de la compañía de la siguiente manera:

- La señora LUZMILA AGUAS VIZUETE, 02 participaciones en favor del socio señor JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS.

- El señor JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS, 02 participaciones en favor del socio señor JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS.

- La señora MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS, 01 participación en favor del socio señor JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS, y 01 participación en favor del socio señor JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS.

En virtud de lo expuesto anteriormente, solicitan a la Junta la respectiva autorización para la cesión de sus participaciones en la forma detallada, y así poder suscribir la escritura pública respectiva.

La Junta luego de las deliberaciones respectivas, aprueba por unanimidad la cesión de participaciones, por lo que el cuadro de integración de capital luego de la cesión será el siguiente:

SOCIO	Número de Participaciones	Capital Suscrito y pagado	PORCENTAJE
BALSECA AGUAS JORGE EDUARDO	5	US. $ 500	50 %
BALSECA AGUAS JOSE ROLANDO	5	US. $ 500	50 %
TOTAL	10	US. $ 1000	100 %

A las nueve horas cuarenta y cinco minutos se da por terminada la sesión y se concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Una vez redactado este documento se reinstala la Junta y se da lectura del Acta, la cual sin observaciones es aprobada por unanimidad por lo que acto seguido, y para constancia de las partes se suscribe por triplicado. Se levanta la sesión siendo las diez horas.

LUZMILA AGUAS VIZUETE
SOCIA

MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS
SOCIA

JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS
SOCIO

JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS
SOCIO – Secretario

JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS
SOCIO - Presidente de la Junta

NOTARIA TERCERA · PUYO · ECUADOR

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TRANSELECTO B.A. CIA. LTDA. que otorgan JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS, LUZMILA AGUAS VIZUETE y MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS a favor de JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS, y JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS: firmada y sellada en Quito, a los **catorce días del mes de marzo del dos mil diecisiete.**

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Factura: 002-002-000071747

20171701005OD00418

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701005OD00418

MATRIZ	
FECHA:	22 DE MARZO DEL 2017, (11:14)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TRANSELECTRIC S.A. COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701005O00746

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
LARCO CALUPIÑA GLORIA ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1206512539
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA "TRANSELECTRIC S.A. COMPAÑIA LIMITADA"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-09-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 69561

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA QUINTA
Quito - Ecuador

ZON: Mediante Escritura Pública de fecha catorce de marzo del año dos mil diecisiete, ante la doctora JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del Cantón Quito, en la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la Compañía TRANSELECTO S.A. TRANSELECTO S.A.; **a)** La señora Luzmila Aguas Viteri, cede Dos (2) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Cien Dólares Americanos (USD$100,00) cada una, a favor del señor Jorge Eduardo Balseca Aguas; **b)** el señor José Augusto Balseca Arias, cede Dos (2) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Cien Dólares Americanos (USD$100,00) cada una, en favor del socio señor José Rolando Balseca Aguas; **c)** la señora Mónica Patricia Balseca Aguas, cede Una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de un valor nominal de Cien Dólares Americanos (USD$100,00), en favor del señor Jorge Eduardo Balseca Aguas; y, Una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de un valor nominal de Cien Dólares Americanos (USD$100,00), en favor del señor José Rolando Balseca Aguas; de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura celebrada ante el Dr. Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del cantón Quito, el 11 de septiembre del 2009.- Quito, a veintidós de marzo del año dos mil diecisiete.-

TRÁMITE NÚMERO: 17826

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13560
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	281
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /14/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSELECTO B.A. CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 6 PARTICIPACIONES DE CIEN DOLARES CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION 3544 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2000..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA; LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Factura: 001-003-000022939

20171701003P01231

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701003P01231

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE MARZO DEL 2017, (17:25)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinimiento	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BALSECA ARIAS JOSE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702227798	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	AGUAS VIZUETE LUZMILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703850155	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BALSECA AGUAS MONICA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715947287	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinimiento	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BALSECA AGUAS JORGE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702918680	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	BALSECA AGUAS JOSE ROLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712475530	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	$0.00

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TERCERA QUITO - ECUADOR

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

NOTARÍA

TERCERA

ria-

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

TRANSELECTO B.A. CIA. LTDA.

QUE OTORGAN

JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS,

LUZMILA AGUAS VIZUETE y

MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS

A FAVOR DE

JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS, y

JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS

CUANTÍA: **US. 600,00**

DÍ 3 **COPIAS**

P.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **CATORCE (14) DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte los cónyuges señor **JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS** y señora **LUZMILA AGUAS VIZUETE**, por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser de estado civil casados con disolución de la sociedad conyugal; con domicilio en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Jadán S6-22 y Calpi, número telefónico: tres trece cero

nueve cincuenta y correo electrónico: mpbalsecaa@hotmail.com, y la señora **MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil casada; con domicilio en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Conjunto Seis de Junio primera etapa, número telefónico: cero nueve seis cero veinticuatro cincuenta y uno cero dos y correo electrónico: mpbalsecaa@hotmail.com; y por otra parte el señor **JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil casado con la señora Sandra Youlett Santiesteban Valdes, con domicilio en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Jadan S6-22 y Calpi, número telefónico: tres trece treinta y nueve ochenta y correo electrónico: jbalseca@gmail.com; y el señor **JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, con domicilio en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Bartolomé Alves S8-220 Rodrigo de Ocampo , número telefónico: dos seiscientos treinta y uno novecientos veinte y correo electrónico: rolando.balseca@gmail.com; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas me solicitan se agreguen como habilitantes; al igual que me autorizan se adjunten los correspondientes certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana tomados del Sistema

del Registro Civil Identificación y Cedulación y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte: los cónyuges señor **JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS** y señora **LUZMILA AGUAS VIZUETE**, por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser de estado civil casados con disolución de la sociedad conyugal, y la señora **MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS**, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se denominará simple e indistintamente como "CEDENTE"; y, por otra parte: el señor **JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil casado con la señora Sandra Youlett Santiesteban Valdes, y el señor **JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, a quienes en adelante para efectos del presente contrato se les denominará como "CESIONARIOS". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, quienes comparecen en las calidades ya indicadas. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno) La compañía denominada **TRANSELECTO B.A. CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el once de septiembre del año dos mil, ante el Notario Quinto del Cantón

Quito, doctor Humberto Navas Dávila, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte de noviembre del año dos mil. **Dos)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía denominada **TRANSELECTO B.A. CIA. LTDA.**, en reunión celebrada el trece de marzo de dos mil diecisiete, autorizó la cesión de la totalidad de participaciones sociales de propiedad de los socios LUZMILA AGUAS VIZUETE, MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS, y JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS, de acuerdo con el detalle que se indica en la cláusula cuarta, a favor de los señores JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS, y JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS, conforme consta de la respectiva acta que se agrega como parte integrante de esta escritura. **TERCERA: DECLARACIONES: Uno)** Los cónyuges señor JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS y señora LUZMILA AGUAS VIZUETE, declaran que cuando adquirieron las participaciones que por este instrumento ceden, tenían formada sociedad conyugal, por lo cual comparecen autorizando la cesión de participaciones que su cónyuge realiza. **Dos)** La señora **MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS**, declara que cuando se constituyó la compañía **TRANSELECTO B.A. CIA. LTDA.**, y por ende adquirió las participaciones que por este acto se están cediendo su estado civil era de soltera, por lo cual no necesita la autorización de su cónyuge. **CUARTA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- A)** Con estos antecedentes los cedentes debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía denominada **TRANSELECTO B.A. CIA. LTDA.**, celebrada en esta ciudad de Quito el día trece de marzo de dos

mil diecisiete, ceden la totalidad de sus participaciones de la siguiente manera: **Uno)** La señora **LUZMILA AGUAS VIZUETE,** cede **DOS PARTICIPACIONES** sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cien Dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor **JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS. Dos)** El señor **JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS,** cede **DOS PARTICIPACIONES** sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cien Dólares de los Estados Unidos de América cada una, en favor del socio señor **JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS. Tres)** La señora **MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS,** cede **UNA PARTICIPACIÓN** social igual, acumulativa e indivisible de un valor nominal de cien Dólares de los Estados Unidos de América, en favor del señor **JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS,** y **UNA PARTICIPACIÓN** social igual, acumulativa e indivisible de un valor nominal de cien Dólares de los Estados Unidos de América, en favor del señor **JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS. B)** Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, de tal manera que los CEDENTES al enajenar sus participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservar de ninguna clase. **C)** Con la cesión de participaciones que se otorga mediante el presente instrumento, la integración del cien por ciento del capital social de la compañía denominada

TRANSELECTO B.A. CIA. LTDA., quedaría conformada de la siguiente manera: **********

SOCIO	Número de Participaciones	Capital Suscrito y pagado	PORCENTAJE
BALSECA AGUAS JORGE EDUARDO	5	US. $ 500	50 %
BALSECA AGUAS JOSE ROLANDO	5	US. $ 500	50 %
TOTAL	10	US. $ 1000	100 %

QUINTA: PRECIO.- El precio total que de común acuerdo han pactado los CEDENTES y los CESIONARIOS por las participaciones sociales materia de esta cesión asciende a la suma de SEISCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América (US. $ 600,00), valor que los CESIONARIOS cancelan a los CEDENTES en efectivo y de contado contra la firma del presente instrumento, y, que los CEDENTES declaran haberla recibido a su entera satisfacción y sin reclamo alguno que formular. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los CESIONARIOS declaran que aceptan la presente cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor. **SÉPTIMA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN.-** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía denominada **TRANSELECTO B.A. CIA. LTDA.**; y, en la razón de inscripción de ésta escritura en el Registro Mercantil correspondiente. Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público". (firmado) abogado Alejandro Ruilova, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil trece guión doscientos diecisiete del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo

NOTARÍA TERCERA

su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS
C.C. 170222792

LUZMILA AGUAS VIZUETE
C.C. 170255015-5

MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS
C.C. 1713547289

JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS
C.C. 170206660-0

JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS
C.C. 1712495530

Dra. Jacqueline Vásquez Velasteguí
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

La Nota...

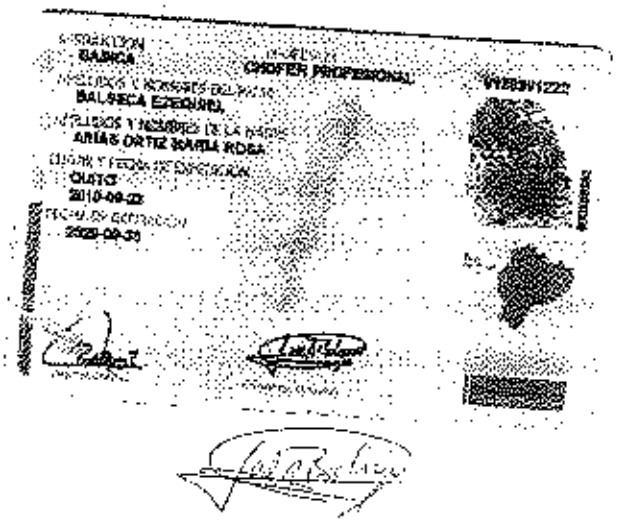

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 14 MAR 2017

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

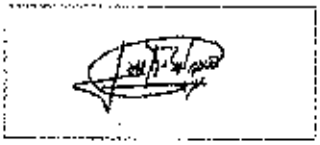

Número único de identificación: 1702227792

Nombres del ciudadano: BALSECA ARIAS JOSE AUGUSTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/SAN JUAN DE PASTOCALLE

Fecha de nacimiento: 4 DE DICIEMBRE DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUAS VIZUETE LUZMILA

Fecha de Matrimonio: --------

Nombres del padre: BALSECA EZEQUIEL

Nombres de la madre: ARIAS ORTIZ MARIA ROSA

Fecha de expedición: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017
Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-012-82288

176-012-82288

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.14 08:01:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

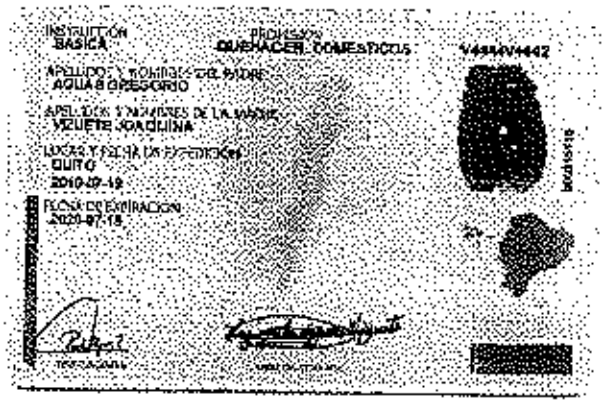

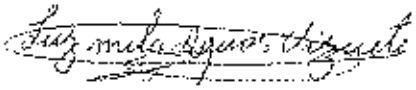

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 14 MAR 2011
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1702850155

Nombres del ciudadano: AGUAS VIZUETE LUZMILA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI

Fecha de nacimiento: 12 DE NOVIEMBRE DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BALSECA ARIAS JOSE AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: AGUAS GREGORIO

Nombres de la madre: VIZUETE JOAQUINA

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017
Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-012-82295

173-012-82295

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.14 08:03:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA

171384728-7

BALSECA AGUAS
MONICA PATRICIA

PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

1978-08-12

ECUATORIANA

F

Casada

ROJAS N

LÓPEZ MONTIEL

SUPERIOR

ING. ELECTRONICONTR

V2443V2242

BALSECA JOSE AUGUSTO

AGUAS LUZMILA

QUITO
2011-06-15

2021-06-15

CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN

1713847287

CÉDULA

Balseca Aguas Monica Patricia

APELLIDOS Y NOMBRES

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 14 MAR 2017

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713547287

Nombres del ciudadano: BALSECA AGUAS MONICA PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 12 DE MARZO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ELECTRO.Y CONTR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ MONTIEL ISAIAS MISAEL

Fecha de Matrimonio: 3 DE DICIEMBRE DE 2004

Nombres del padre: BALSECA JOSE AUGUSTO

Nombres de la madre: AGUAS LUZMILA

Fecha de expedición: 15 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017
Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-012-82265

176-012-82265

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.14 09:56:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Vigencia: 3 meses a partir de la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

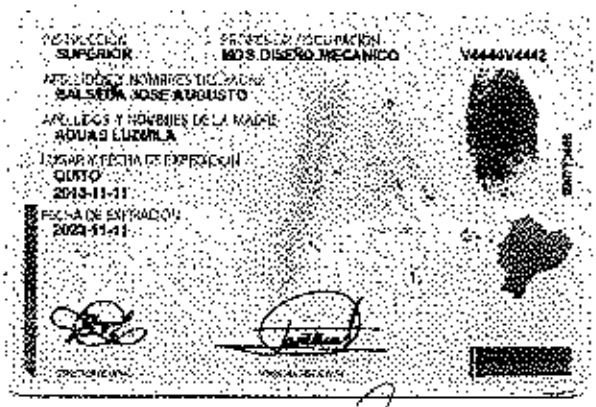

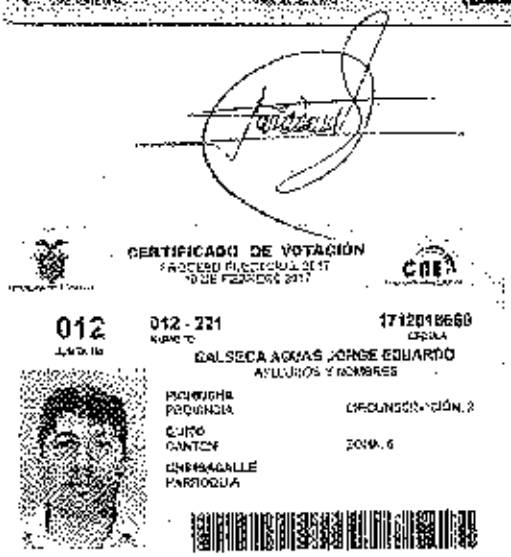

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento que he tenido a la vista.
Quito, 14 MAR 2018

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712018660

Nombres del ciudadano: BALSECA AGUAS JORGE EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/P/CHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 26 DE NOVIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.DISEÑO.MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANTIESTEBAN VALDES SANDRA YOULETT

Fecha de Matrimonio: 28 DE NOVIEMBRE DE 2001

Nombres del padre: BALSECA JOSE AUGUSTO

Nombres de la madre: AGUAS LUZMILA

Fecha de expedición: 11 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017

Emisor: PABLO SANTIAGO RONTARCO - PICHINCHA-QUITO NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-012-82311

178-012-82311

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.14 08:05:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 vez o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

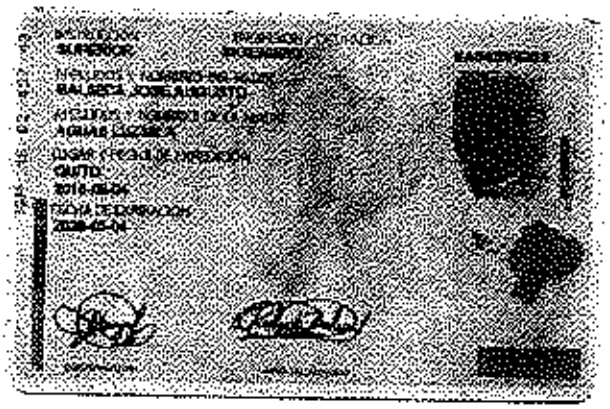

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 14 MAR 2017

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712475530

Nombres del ciudadano: BALSECA AGUAS JOSE ROLANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 24 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BOLAÑOS ANGULO DIANA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 23 DE DICIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: BALSECA JOSE AUGUSTO

Nombres de la madre: AGUAS LUZMILA

Fecha de expedición: 4 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017
Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-012-82321

177-012-82321

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.03.14 08:05:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO Tomo 1 Pág. 28 Acta 28

ESPECIE VALORADA USD 6.00

PASTOCALLE Pastocalle provincia de Cotopaxi hoy día 21 septiembre de mil novecientos setenta y uno, El que suscribe, Jefe de Registro tiende la presente acta del matrimonio de: 21074

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: José Augusto Balseca nacido en Pastocalle el 4 de Diciembre de 1949 de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Chofer, con Cédula Nº 170222779, domiciliado en Pastocalle, de estado anterior Divorciado, hijo de Ezequiel Balseca y de María Rosa Arias

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Luzmila Aguirre nacida en Guaytacama, el 12 de Noviembre de 1948, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Comerciante con Cédula Nº 170285015, domiciliada en Pastocalle, de estado anterior Soltera, hija de Gregoria Aguirre y de Joaquina Vázquez

LUGAR DEL MATRIMONIO: Pastocalle FECHA: 21 de septiembre de 1971

En este matrimonio legitiman a su... hij.... comun..... llamad.....

OBSERVACIONES: Firman los contrayentes

VERIFICADO No. 0351

Orig. Dup. Mixto

FIRMAS:

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con ... Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico [ ] Electrónico [ ]

DIRECCIÓN NACIONAL [ ]
DIRECCIÓN PROVINCIAL [ ]
JEFATURA CANTONAL [ ]
JEFATURA DE ÁREA [ ]

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0000000579117 CÓDIGO 15

...elto por sentencia de Divorcio del Juez .... con fecha
.... cuya copia se archiva.

.... de .... de 19......

f) ....
Jefe de Oficina

...eparación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué decla-
mediante sentencia del Juez .... con fecha
.... cuya copia se archiva.

.... de .... de 19......

f) ....
Jefe de Oficina

...eclaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ....
...fecha .... cuya copia se archiva.
.... de .... de 19......

Nº 174784
Inscripción de Sentencias
REGISTRO

....
Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 11 de enero del 2000. RAZÓN: Por sentencia del Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha - Quito de fecha 16 de diciembre del 1999 se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los cónyuges: JOSE AUGUSTO BALSECA A... Y ... ABUAS VIZUETA, documento que se archiva con el No. 2000-3-2.. .. No. ...

SECCIÓN CIVIL

ARCHIVO NACIONAL

No 0051

Año .... Libro .... Acta ....

Nac. [ ] Matr. [ ] Matr. [ ]

CERTIFICO

Que es fiel copia que se conserva de archivo del Archivo Nacional del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art. 127 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, con soporte en el archivo

Físico [ ] Electrónico [ ]

DIRECCIÓN NACIONAL [ ]
DIRECCIÓN PROVINCIAL [ ]
JEFATURA CANTONAL [ ]
JEFATURA DE ÁREA [ ]

....
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ...

21 ABR 2015

Es compulsa de la copia certificada que en una foja(s) me fue presentada.-
Quito, a 14 MAR 2017

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

Factura: 002-002-000044024

20171701034C00943

COPIA DE COMPULSA N° 20171701034C00943

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsa del documento CERTIFICACION INSCRIPCION DE MATRIMONIO BALSECA AGUAS JOSE ROLANDO Y BOLAÑOS ANGULO DIANA CAROLINA que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellos en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 7 DE FEBRERO DEL 2017, (12:36).

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAZMIÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

La Notaría 34 los atenderá gustosamente en la calle Buenos Aires Oe1 -65 y Salinas.
Junto a la entrada de la Dirección de Aviación Civil (DAC)
SECTOR DEL PARQUE "EL EJIDO"
Telf.: 2 541 954

CÓDIGO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Nº 0997341

USD 6.00

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MATRIMONIO EN OFICINAS DE REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 060 - 000336 - 42

En **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **QUITUMBE**, el día de hoy, **23 DE DICIEMBRE DE 2013**, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: **JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS**, nacido en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **CHIMBACALLE** el **24 DE ENERO DE 1976** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión **ING. MECANICO** con cédula/pasaporte No. **1712475530** domiciliado en **5 ESQUINAS**, de estado civil **SOLTERO** hijo de **JOSE AUGUSTO BALSECA** y **LUZMILA AGUAS**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: **DIANA CAROLINA BOLAÑOS ANGULO**, nacida en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **SAN BLAS** el **15 DE JULIO DE 1987** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión **ESTUDIANTE** con cédula/pasaporte No. **1720228624** domiciliada en **5 ESQUINAS**, de estado civil **SOLTERA** hija de **LUIS FERNANDO BOLAÑOS** y **ROSA AURORA ANGULO**.

OBSERVACIONES

CONTRAYENTES DECLARAN TENER 1 HIJO EN COMUN DANNA SARAHI BALSECA BOLAÑOS

firma del delegado VICENTE GERMAN SAMANIEGO MARCILLO	firma de la contrayente DIANA CAROLINA BOLAÑOS ANGULO	firma del contrayente JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS
testigo ALEX FERNANDO JAYA ARIAS	testigo VERONICA PATRICIA QUINTEROS AGUIRRE	

CERTIFICO

05 OCT 2016

2017-17-01-34-C

FACTURA No. 0 0 9 4 4 4 0 2 4

USO EXCLUSIVO DE REGISTRO CIVIL

SEDE

Lugar y Fecha de Matrimonio: QUITO, 23 DE DICIEMBRE DE 2013

CERT. EMITIDO POR: QUITO, 23 DE DICIEMBRE DE 2013

10 - 4007279

RAZON: Por Sentencia dictada en la UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA.- Quito, 10 de noviembre del 2014, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: **JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS** con **DIAÑA CAROLINA BOLAÑOS ANGULO**.- Quito, 28 de noviembre del 2014.- Documento que se archiva con el No. 2014 - 1678.- DT7.- Especie Valorada N° 0091318.

CERTIFICO

Que es fiel copia que se conserva de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposa en el archivo:

Físico [ ] electrónico [ ]

DIRECCIÓN NACIONAL [ ]
DIRECCIÓN PROVINCIAL [ ]
JEFATURA CANTONAL [ ]
JEFATURA DE ÁREA [ ]

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

05 DIC 2016

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Nº 0091318
SUBINSCRIPCIÓN DE SENTENCIAS
USD. 10.00
CÓDIGO 2 ORIGINAL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA *TRANSELECTO B.A. CIA. LTDA.*

En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de marzo del dos mil diecisiete, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Bartolomé Alves S8-220 y Rodrigo de Ocampo, se instalan en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios señora **AGUAS VIZUETE LUZMILA**, propietaria de 02 participaciones con un valor nominal de cien dólares cada una, el señor **BALSECA AGUAS JORGE EDUARDO**, propietario de 02 participaciones con un valor nominal de cien dólares cada una, el señor **BALSECA AGUAS JOSE ROLANDO**, propietario de 02 participaciones con un valor nominal de cien dólares cada una, la señora **BALSECA AGUAS MONICA PATRICIA**, propietaria de 02 participaciones con un valor nominal de cien dólares cada una, y el señor **BALSECA ARIAS JOSE AUGUSTO**, propietario de 02 participaciones con un valor nominal de cien dólares cada una. Encontrándose representado el 100% del capital social de la compañía que es de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. $ 1.000,00), y de conformidad con lo dispuesto en sus estatutos y la Ley de Compañías, se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el siguiente orden del día:

1. **Autorización de cesión de participaciones.**

Preside la Junta el señor JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS, en su calidad de presidente de la compañía y actúa como secretario el señor JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS.

Presidencia declara instalada la sesión y dispone se pase a conocer el único punto del orden del día a tratar que es la autorización para la cesión de participaciones de los socios de la compañía.

Toman la palabra las señoras LUZMILA AGUAS VIZUETE y MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS, y el señor JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS, y exponen a la Junta que es su deseo ceder la totalidad de sus participaciones dentro de la compañía de la siguiente manera:

- La señora LUZMILA AGUAS VIZUETE, 02 participaciones en favor del socio señor JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS.

- El señor JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS, 02 participaciones en favor del socio señor JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS.

- La señora MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS, 01 participación en favor del socio señor JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS, y 01 participación en favor del socio señor JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS.

En virtud de lo expuesto anteriormente, solicitan a la Junta la respectiva autorización para la cesión de sus participaciones en la forma detallada, y así poder suscribir la escritura pública respectiva.

La Junta luego de las deliberaciones respectivas, aprueba por unanimidad la cesión de participaciones, por lo que el cuadro de integración de capital luego de la cesión será el siguiente:

SOCIO	Número de Participaciones	Capital Suscrito y pagado	PORCENTAJE
BALSECA AGUAS JORGE EDUARDO	5	US. $ 500	50 %
BALSECA AGUAS JOSE ROLANDO	5	US. $ 500	50 %
TOTAL	10	US. $ 1000	100 %

A las nueve horas cuarenta y cinco minutos se da por terminada la sesión y se concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Una vez redactado este documento se reinstala la Junta y se da lectura del Acta, la cual sin observaciones es aprobada por unanimidad por lo que acto seguido, y para constancia de las partes se suscribe por triplicado. Se levanta la sesión siendo las diez horas.

LUZMILA AGUAS VIZUETE
SOCIA

MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS
SOCIA

JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS
SOCIO

JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS
SOCIO – Secretario

JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS
SOCIO - Presidente de la Junta

NOTARIA TERCERA · PUYO · ECUADOR

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TRANSELECTO B.A. CIA. LTDA. que otorgan JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS, LUZMILA AGUAS VIZUETE y MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS a favor de JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS, y JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS: firmada y sellada en Quito, a los **catorce días del mes de marzo del dos mil diecisiete.**

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Factura: 002-002-000071747

20171701005OD00418

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701005OD00418

MATRIZ	
FECHA:	22 DE MARZO DEL 2017, (11:14)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TRANSELECTRIC S.A. COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701005O00746

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
LARCO CALUPIÑA GLORIA ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1206512539
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA "TRANSELECTRIC S.A. COMPAÑIA LIMITADA"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-09-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 69561

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA QUINTA
Quito - Ecuador

ZON: Mediante Escritura Pública de fecha catorce de marzo del año dos mil diecisiete, ante la doctora JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del Cantón Quito, en la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la Compañía TRANSELECTO S.A. TRANSELECTO S.A.; **a)** La señora Luzmila Aguas Viteri, cede Dos (2) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Cien Dólares Americanos (USD$100,00) cada una, a favor del señor Jorge Eduardo Balseca Aguas; **b)** el señor José Augusto Balseca Arias, cede Dos (2) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Cien Dólares Americanos (USD$100,00) cada una, en favor del socio señor José Rolando Balseca Aguas; **c)** la señora Mónica Patricia Balseca Aguas, cede Una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de un valor nominal de Cien Dólares Americanos (USD$100,00), en favor del señor Jorge Eduardo Balseca Aguas; y, Una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de un valor nominal de Cien Dólares Americanos (USD$100,00), en favor del señor José Rolando Balseca Aguas; de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura celebrada ante el Dr. Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del cantón Quito, el 11 de septiembre del 2009.- Quito, a veintidós de marzo del año dos mil diecisiete.-

TRÁMITE NÚMERO: 17826

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13560
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	281
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /14/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSELECTO B.A. CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 6 PARTICIPACIONES DE CIEN DOLARES CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION 3544 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2000..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA; LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Factura: 001-003-000022939

20171701003P01231

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701003P01231

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE MARZO DEL 2017, (17:25)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinimiento	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BALSECA ARIAS JOSE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702227798	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	AGUAS VIZUETE LUZMILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703850155	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BALSECA AGUAS MONICA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715947287	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinimiento	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BALSECA AGUAS JORGE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702918680	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	BALSECA AGUAS JOSE ROLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712475530	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	$0.00

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TERCERA QUITO - ECUADOR

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

NOTARÍA

TERCERA

ria-

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

TRANSELECTO B.A. CIA. LTDA.

QUE OTORGAN

JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS,

LUZMILA AGUAS VIZUETE y

MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS

A FAVOR DE

JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS, y

JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS

CUANTÍA: **US. 600,00**

DÍ 3 **COPIAS**

P.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **CATORCE (14) DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte los cónyuges señor **JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS** y señora **LUZMILA AGUAS VIZUETE**, por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser de estado civil casados con disolución de la sociedad conyugal; con domicilio en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Jadán S6-22 y Calpi, número telefónico: tres trece cero

nueve cincuenta y correo electrónico: mpbalsecaa@hotmail.com, y la señora **MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil casada; con domicilio en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Conjunto Seis de Junio primera etapa, número telefónico: cero nueve seis cero veinticuatro cincuenta y uno cero dos y correo electrónico: mpbalsecaa@hotmail.com; y por otra parte el señor **JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil casado con la señora Sandra Youlett Santiesteban Valdes, con domicilio en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Jadan S6-22 y Calpi, número telefónico: tres trece treinta y nueve ochenta y correo electrónico: jbalseca@gmail.com; y el señor **JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, con domicilio en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Bartolomé Alves S8-220 Rodrigo de Ocampo , número telefónico: dos seiscientos treinta y uno novecientos veinte y correo electrónico: rolando.balseca@gmail.com; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas me solicitan se agreguen como habilitantes; al igual que me autorizan se adjunten los correspondientes certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana tomados del Sistema

del Registro Civil Identificación y Cedulación y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte: los cónyuges señor **JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS** y señora **LUZMILA AGUAS VIZUETE**, por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser de estado civil casados con disolución de la sociedad conyugal, y la señora **MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS**, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se denominará simple e indistintamente como "CEDENTE"; y, por otra parte: el señor **JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil casado con la señora Sandra Youlett Santiesteban Valdes, y el señor **JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, a quienes en adelante para efectos del presente contrato se les denominará como "CESIONARIOS". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, quienes comparecen en las calidades ya indicadas. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno) La compañía denominada **TRANSELECTO B.A. CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el once de septiembre del año dos mil, ante el Notario Quinto del Cantón

Quito, doctor Humberto Navas Dávila, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte de noviembre del año dos mil. **Dos)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía denominada **TRANSELECTO B.A. CIA. LTDA.**, en reunión celebrada el trece de marzo de dos mil diecisiete, autorizó la cesión de la totalidad de participaciones sociales de propiedad de los socios LUZMILA AGUAS VIZUETE, MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS, y JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS, de acuerdo con el detalle que se indica en la cláusula cuarta, a favor de los señores JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS, y JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS, conforme consta de la respectiva acta que se agrega como parte integrante de esta escritura. **TERCERA: DECLARACIONES: Uno)** Los cónyuges señor JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS y señora LUZMILA AGUAS VIZUETE, declaran que cuando adquirieron las participaciones que por este instrumento ceden, tenían formada sociedad conyugal, por lo cual comparecen autorizando la cesión de participaciones que su cónyuge realiza. **Dos)** La señora **MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS**, declara que cuando se constituyó la compañía **TRANSELECTO B.A. CIA. LTDA.**, y por ende adquirió las participaciones que por este acto se están cediendo su estado civil era de soltera, por lo cual no necesita la autorización de su cónyuge. **CUARTA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- A)** Con estos antecedentes los cedentes debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía denominada **TRANSELECTO B.A. CIA. LTDA.**, celebrada en esta ciudad de Quito el día trece de marzo de dos

mil diecisiete, ceden la totalidad de sus participaciones de la siguiente manera: **Uno)** La señora **LUZMILA AGUAS VIZUETE,** cede **DOS PARTICIPACIONES** sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cien Dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor **JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS. Dos)** El señor **JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS,** cede **DOS PARTICIPACIONES** sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cien Dólares de los Estados Unidos de América cada una, en favor del socio señor **JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS. Tres)** La señora **MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS,** cede **UNA PARTICIPACIÓN** social igual, acumulativa e indivisible de un valor nominal de cien Dólares de los Estados Unidos de América, en favor del señor **JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS,** y **UNA PARTICIPACIÓN** social igual, acumulativa e indivisible de un valor nominal de cien Dólares de los Estados Unidos de América, en favor del señor **JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS. B)** Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, de tal manera que los CEDENTES al enajenar sus participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservar de ninguna clase. **C)** Con la cesión de participaciones que se otorga mediante el presente instrumento, la integración del cien por ciento del capital social de la compañía denominada

TRANSELECTO B.A. CIA. LTDA., quedaría conformada de la siguiente manera: **********

SOCIO	Número de Participaciones	Capital Suscrito y pagado	PORCENTAJE
BALSECA AGUAS JORGE EDUARDO	5	US. $ 500	50 %
BALSECA AGUAS JOSE ROLANDO	5	US. $ 500	50 %
TOTAL	10	US. $ 1000	100 %

QUINTA: PRECIO.- El precio total que de común acuerdo han pactado los CEDENTES y los CESIONARIOS por las participaciones sociales materia de esta cesión asciende a la suma de SEISCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América (US. $ 600,00), valor que los CESIONARIOS cancelan a los CEDENTES en efectivo y de contado contra la firma del presente instrumento, y, que los CEDENTES declaran haberla recibido a su entera satisfacción y sin reclamo alguno que formular. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los CESIONARIOS declaran que aceptan la presente cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor. **SÉPTIMA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN.-** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía denominada **TRANSELECTO B.A. CIA. LTDA.**; y, en la razón de inscripción de ésta escritura en el Registro Mercantil correspondiente. Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público". (firmado) abogado Alejandro Ruilova, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil trece guión doscientos diecisiete del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo

NOTARÍA TERCERA

su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS
C.C. 170222792

LUZMILA AGUAS VIZUETE
C.C. 170255015-5

MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS
C.C. 1713547289

JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS
C.C. 170206660-0

JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS
C.C. 1712495530

Dra. Jacqueline Vásquez Velasteguí
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

La Nota...

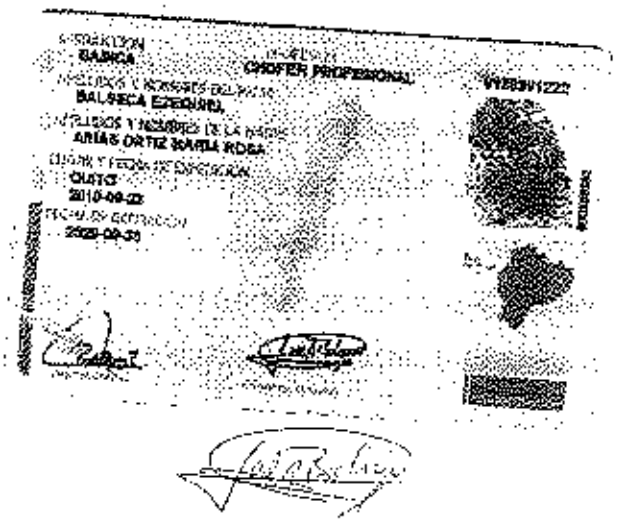

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 14 MAR 2017

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

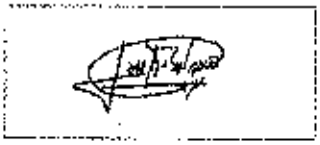

Número único de identificación: 1702227792

Nombres del ciudadano: BALSECA ARIAS JOSE AUGUSTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/SAN JUAN DE PASTOCALLE

Fecha de nacimiento: 4 DE DICIEMBRE DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUAS VIZUETE LUZMILA

Fecha de Matrimonio: --------

Nombres del padre: BALSECA EZEQUIEL

Nombres de la madre: ARIAS ORTIZ MARIA ROSA

Fecha de expedición: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017
Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-012-82288

176-012-82288

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.14 08:01:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

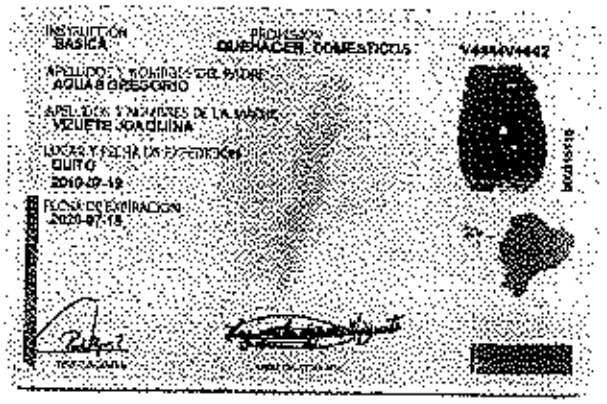

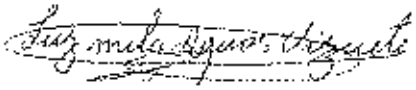

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 14 MAR 2011
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1702850155

Nombres del ciudadano: AGUAS VIZUETE LUZMILA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI

Fecha de nacimiento: 12 DE NOVIEMBRE DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BALSECA ARIAS JOSE AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: AGUAS GREGORIO

Nombres de la madre: VIZUETE JOAQUINA

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017
Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-012-82295

173-012-82295

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.14 08:03:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANA

1713847??-7

BALSECA AGUAS
MONICA PATRICIA

PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

1970-08-12

ECUATORIANA

F

Casada

RAJAS M
LOPEZ MONTIEL

SUPERIOR
ING. ELECTRO/CONTR
V2443V2242

BALSECA JOSE AUGUSTO

AGUAS LUZMILA

QUITO
2011-06-15

2021-06-15

CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN

1713049289

CÉDULA

Balseca Aguas Monica Patricia

APELLIDOS Y NOMBRES

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 14 MAR 2012

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713547287

Nombres del ciudadano: BALSECA AGUAS MONICA PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 12 DE MARZO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ELECTRO.Y CONTR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ MONTIEL ISAIAS MISAEL

Fecha de Matrimonio: 3 DE DICIEMBRE DE 2004

Nombres del padre: BALSECA JOSE AUGUSTO

Nombres de la madre: AGUAS LUZMILA

Fecha de expedición: 15 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017
Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-012-82265

176-012-82265

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.14 09:56:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Vigencia: 3 meses a partir de la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

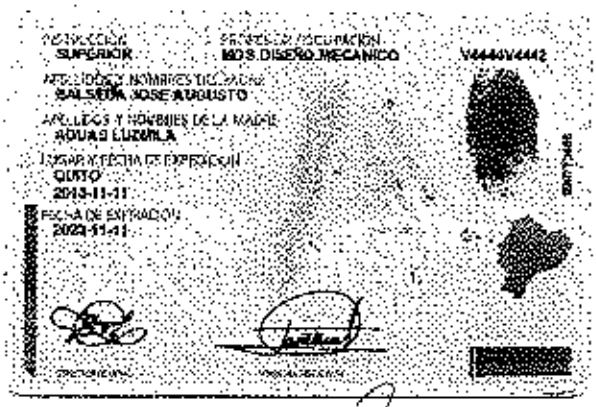

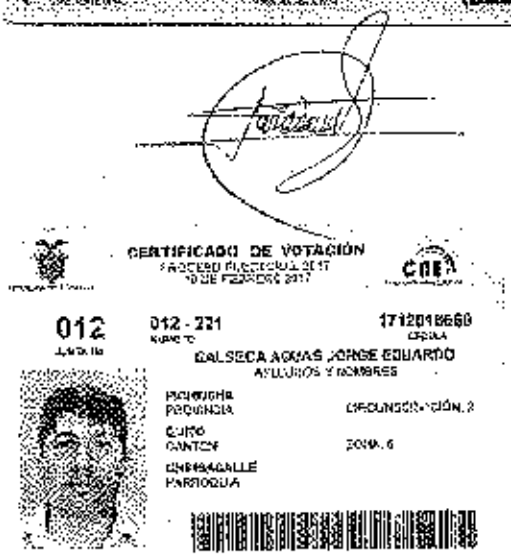

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento que he tenido a la vista.
Quito, 14 MAR 2018

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712018660

Nombres del ciudadano: BALSECA AGUAS JORGE EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/P/CHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 26 DE NOVIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.DISEÑO.MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANTIESTEBAN VALDES SANDRA YOULETT

Fecha de Matrimonio: 28 DE NOVIEMBRE DE 2001

Nombres del padre: BALSECA JOSE AUGUSTO

Nombres de la madre: AGUAS LUZMILA

Fecha de expedición: 11 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017

Emisor: PABLO SANTIAGO RONTARCO - PICHINCHA-QUITO NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-012-82311

178-012-82311

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.14 08:05:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 vez o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

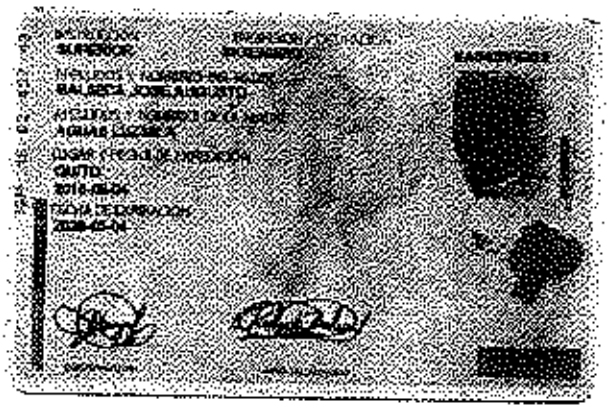

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 14 MAR 2017

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712475530

Nombres del ciudadano: BALSECA AGUAS JOSE ROLANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 24 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BOLAÑOS ANGULO DIANA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 23 DE DICIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: BALSECA JOSE AUGUSTO

Nombres de la madre: AGUAS LUZMILA

Fecha de expedición: 4 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017
Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-012-82321

177-012-82321

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.03.14 08:05:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CON SUS INSCRIPCIONES 1997

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO Tomo 1 Pág. 28 Acta 28

ESPECIE VALORADA USD. 6,00

PASTOCALLE Pastocalle provincia de Cotopaxi hoy día 21 septiembre de mil novecientos setenta y uno. El que suscribe, Jefe de Registro, extiende la presente acta del matrimonio de: 210771

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: José Augusto Balseca nacido en Pastocalle el 4 de Diciembre de 1949 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Chofer con Cédula Nº 170222789 domiciliado en Pastocalle de estado anterior Divorciado hijo de Ezequiel Balseca y de María Rosa Arias

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Luzmila Aguas nacida en Guaytacama el 12 de Noviembre de 1948 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Comerciante con Cédula Nº 170285015 domiciliada en Pastocalle de estado anterior Soltera hija de Gregorio Aguas y de Joaquina Vizuete

LUGAR DEL MATRIMONIO: Pastocalle FECHA 21 de septiembre de 1971

En este matrimonio legitiman a su... hij.... comun..... llamad.........

OBSERVACIONES:

Firman los contrayentes

VERIFICADO

No. 0351

Año........ Tomo........ Pág........ Acta........

Ord. [ ] Dup. [ ] Mixto [ ]

FIRMAS:

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. ... de la Ley General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico [ ] Electrónico [ ]

DIRECCIÓN NACIONAL [ ]
DIRECCIÓN PROVINCIAL [ ]
JEFATURA CANTONAL [ ]
JEFATURA DE ÁREA [ ]

EXTENDIDO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA TERCERA

0000000579117

CÓDIGO 15

...elto por sentencia de Divorcio del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva.

.... de .... de 1.9.....

f) ....

Jefe de Oficina

...eparación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué decla- mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva.

.... de .... de 1.9

f) ....

Jefe de Oficina

...eclaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ....

Nº 174784

Inscripción de Sentencias

REGISTRO

...fecha .... cuya copia se archiva.

.... de .... de 1.9.....

....

Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 11 de enero del 2010. RAZON: Por sentencia del Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha - Quito de fecha 10 de diciembre del 2009, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los cónyuges: JOSE AUGUSTO BALSECA ... Y ... ARIAS VIZUETE, ... que se archiva con el Nro. 2010-3-2... de ...

SECCION CIVIL

Año 0051

Tomo ... Página ... Acta ...

Nac. [ ] Matr. [ ] Mdo. [ ]

CERTIFICO

Que es fiel copia que se conserva en el Archivo del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art. 127 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico [ ] Electrónico [ ]

DIRECCION NACIONAL [ ]

DIRECCION PROVINCIAL [ ]

JEFATURA CANTONAL [ ]

JEFATURA DE AREA [ ]

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE ...

21 ABR 2015

Es compulsa de la copia certificada que en una foja(s) me fue presentada.- Quito, a 14 MAR 2017

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

Factura: 002-002-000044024

20171701034C00943

COPIA DE COMPULSA N° 20171701034C00943

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsa del documento CERTIFICACION INSCRIPCION DE MATRIMONIO BALSECA AGUAS JOSE ROLANDO Y BOLAÑOS ANGULO DIANA CAROLINA que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellos en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 7 DE FEBRERO DEL 2017, (12:36).

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAZMIÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

La Notaría 34 los atenderá gustosamente en la calle Buenos Aires Oe1 -65 y Salinas.
Junto a la entrada de la Dirección de Aviación Civil (DAC)
SECTOR DEL PARQUE "EL EJIDO"
Telf.: 2 541 954

CÓDIGO REPÚBLICA DEL ECUADOR USD 6.00
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Nº 0997341

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MATRIMONIO EN OFICINAS DE REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 060 - 000336 - 42

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia QUITUMBE, el día de hoy, 23 DE DICIEMBRE DE 2013, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS, nacido en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CHIMBACALLE el 24 DE ENERO DE 1976 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ING. MECANICO con cédula/pasaporte No. 1712475530 domiciliado en 5 ESQUINAS, de estado civil SOLTERO hijo de JOSE AUGUSTO BALSECA y LUZMILA AGUAS.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: DIANA CAROLINA BOLAÑOS ANGULO, nacida en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SAN BLAS el 15 DE JULIO DE 1987 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 1720228624 domiciliada en 5 ESQUINAS, de estado civil SOLTERA hija de LUIS FERNANDO BOLAÑOS y ROSA AURORA ANGULO.

OBSERVACIONES

CONTRAYENTES DECLARAN TENER 1 HIJO EN COMUN DANNA SARAHI BALSECA BOLAÑOS

2017-17-01-34-C
FACTURA No. 000414024

firma del delegado
VICENTE GERMAN SAMANIEGO MARCILLO

firma de la contrayente
DIANA CAROLINA BOLAÑOS ANGULO

firma del contrayente
JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS

testigo
ALEX FERNANDO JAYA ARIAS

testigo
VERONICA PATRICIA QUINTEROS AGUIRRE

CERTIFICO ... 05 OCT 2016

USO EXCLUSIVO DE REGISTRO CIVIL

SEDE

Lugar y Fecha de Matrimonio
QUITO, 23 DE DICIEMBRE DE 2013

CERTIFICADOS: COPIA INTEGRA; RESOLUCIONES ADM.; CERT. SOLICITUD; RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN; ACTA DE ... ; CERT. ... ; CAMBIO DE NOMBRE, POSESIÓN NOTARIAL; DATOS DE FILIACIÓN; DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 4007279

RAZON: Por Sentencia dictada en la UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA.- Quito, 10 de noviembre del 2014, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: **JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS** con **DIANA CAROLINA BOLAÑOS ANGULO**.- Quito, 28 de noviembre del 2014.- Documento que se archiva con el No. 2014 – 1678.- DT7.- Especie Valorada Nº 0091318.

CERTIFICO

Que es fiel copia que se conserva de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico [ ] electrónico [ ]

DIRECCIÓN NACIONAL [ ]
DIRECCIÓN PROVINCIAL [ ]
JEFATURA CANTONAL [ ]
JEFATURA DE ÁREA [ ]

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

05 ... 2016

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Nº 0091318
SUBINSCRIPCIÓN DE SENTENCIAS
CÓDIGO 2 ORIGINAL
USD. 10.00

NOTARIA TERCERA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA *TRANSELECTO B.A. CIA. LTDA.*

En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de marzo del dos mil diecisiete, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Bartolomé Alves S8-220 y Rodrigo de Ocampo, se instalan en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios señora **AGUAS VIZUETE LUZMILA**, propietaria de 02 participaciones con un valor nominal de cien dólares cada una, el señor **BALSECA AGUAS JORGE EDUARDO**, propietario de 02 participaciones con un valor nominal de cien dólares cada una, el señor **BALSECA AGUAS JOSE ROLANDO**, propietario de 02 participaciones con un valor nominal de cien dólares cada una, la señora **BALSECA AGUAS MONICA PATRICIA**, propietaria de 02 participaciones con un valor nominal de cien dólares cada una, y el señor **BALSECA ARIAS JOSE AUGUSTO**, propietario de 02 participaciones con un valor nominal de cien dólares cada una. Encontrándose representado el 100% del capital social de la compañía que es de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. $ 1.000,00), y de conformidad con lo dispuesto en sus estatutos y la Ley de Compañías, se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el siguiente orden del día:

1. **Autorización de cesión de participaciones.**

Preside la Junta el señor JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS, en su calidad de presidente de la compañía y actúa como secretario el señor JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS.

Presidencia declara instalada la sesión y dispone se pase a conocer el único punto del orden del día a tratar que es la autorización para la cesión de participaciones de los socios de la compañía.

Toman la palabra las señoras LUZMILA AGUAS VIZUETE y MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS, y el señor JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS, y exponen a la Junta que es su deseo ceder la totalidad de sus participaciones dentro de la compañía de la siguiente manera:

- La señora LUZMILA AGUAS VIZUETE, 02 participaciones en favor del socio señor JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS.

- El señor JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS, 02 participaciones en favor del socio señor JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS.

- La señora MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS, 01 participación en favor del socio señor JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS, y 01 participación en favor del socio señor JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS.

En virtud de lo expuesto anteriormente, solicitan a la Junta la respectiva autorización para la cesión de sus participaciones en la forma detallada, y así poder suscribir la escritura pública respectiva.

La Junta luego de las deliberaciones respectivas, aprueba por unanimidad la cesión de participaciones, por lo que el cuadro de integración de capital luego de la cesión será el siguiente:

SOCIO	Número de Participaciones	Capital Suscrito y pagado	PORCENTAJE
BALSECA AGUAS JORGE EDUARDO	5	US. $ 500	50 %
BALSECA AGUAS JOSE ROLANDO	5	US. $ 500	50 %
TOTAL	10	US. $ 1000	100 %

A las nueve horas cuarenta y cinco minutos se da por terminada la sesión y se concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Una vez redactado este documento se reinstala la Junta y se da lectura del Acta, la cual sin observaciones es aprobada por unanimidad por lo que acto seguido, y para constancia de las partes se suscribe por triplicado. Se levanta la sesión siendo las diez horas.

LUZMILA AGUAS VIZUETE
SOCIA

MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS
SOCIA

JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS
SOCIO

JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS
SOCIO – Secretario

JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS
SOCIO - Presidente de la Junta

NOTARIA TERCERA · PUYO · ECUADOR

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TRANSELECTO B.A. CIA. LTDA. que otorgan JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS, LUZMILA AGUAS VIZUETE y MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS a favor de JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS, y JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS: firmada y sellada en Quito, a los **catorce días del mes de marzo del dos mil diecisiete.**

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Factura: 002-002-000071747

20171701005OD00418

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701005OD00418

MATRIZ	
FECHA:	22 DE MARZO DEL 2017, (11:14)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TRANSELECTRIC S.A. COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701005O00746

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
LARCO CALUPIÑA GLORIA ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1206512539
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA "TRANSELECTRIC S.A. COMPAÑIA LIMITADA"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-09-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 69561

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA QUINTA
Quito - Ecuador

ZON: Mediante Escritura Pública de fecha catorce de marzo del año dos mil diecisiete, ante la doctora JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del Cantón Quito, en la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la Compañía TRANSELECTO S.A. TRANSELECTO S.A.; **a)** La señora Luzmila Aguas Viteri, cede Dos (2) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Cien Dólares Americanos (USD$100,00) cada una, a favor del señor Jorge Eduardo Balseca Aguas; **b)** el señor José Augusto Balseca Arias, cede Dos (2) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Cien Dólares Americanos (USD$100,00) cada una, en favor del socio señor José Rolando Balseca Aguas; **c)** la señora Mónica Patricia Balseca Aguas, cede Una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de un valor nominal de Cien Dólares Americanos (USD$100,00), en favor del señor Jorge Eduardo Balseca Aguas; y, Una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de un valor nominal de Cien Dólares Americanos (USD$100,00), en favor del señor José Rolando Balseca Aguas; de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura celebrada ante el Dr. Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del cantón Quito, el 11 de septiembre del 2009.- Quito, a veintidós de marzo del año dos mil diecisiete.-

TRÁMITE NÚMERO: 17826

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13560
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	281
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /14/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSELECTO B.A. CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 6 PARTICIPACIONES DE CIEN DOLARES CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION 3544 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2000..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA; LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL